

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de ELQUI  
Departamento de Extranjería

[664]21/01/2010

N° Interno: 2091650

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 0231

COQUIMBO, 21/01/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Anthony James FINUCANE de nacionalidad AUSTRALIANA, PASAPORTE ORDINARIO de AUSTRALIA N°N1589947, quien ingresó al país en calidad de turista el 23 de Octubre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Anthony James FINUCANE de nacionalidad AUSTRALIANA por el plazo de noventa días, desde el 21/01/2010 hasta 21/04/2010

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$50.643.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ROLANDO CALDERON ARANGUIZ  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/LOC

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo